

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez doy cuenta a Usted Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por la COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS contra SANTIAGO MANUEL MARTINEZ MUÑIZ, adjunto encontrara memorial por medio del cual EL representante legal de la demandante le confiere poder para actuar al DR. GUSTAVO SOLANO FERNANEZ Provea. RADICADO: 13052-4089-001-2023-00220-00

Arjona, mayo 8 de 2024

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL. Arjona (Bolívar), mayo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe Secretarial que antecede y siendo así, el juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Téngase al DR. GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ como apoderado judicial de la demandante COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido en contra de SANTIAGO MANUEL MARTINEZ MUÑIZ, en los términos y para los fines de poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA
A.H.C.

